


Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve Reunido en el local de sus Salas Cons-  
 idorales por el Sr. del Excmo Ayuntamiento con el presidente por el Sr. D. Juan<sup>o</sup> Muñoz  
 Arin, Alcalde conste, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, a la que se  
 dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme quedo aprobada.  
 Acto continuo la comision nombrada en sesion de quince del corriente mes  
 para inspeccionar la casa de Francisco Garcia Moreno, sita en la calle de los Arzobis-  
 de esta poblacion, cumpliendo con su mision, dijo: que acompañada con el mae-  
 stro alarife Juan Cadorna se constituyo en las referida casa, girando sobre las  
 mismas un croquis de levantamiento, tanto en su parte interior como en la exte-  
 rior, y por la posicion topografica que ocupan y en vista de las razones expuestas  
 por el citado alarife y dictamen del mismo, son de parecer, de conceder al mui-  
 tado Francisco Garcia las competentes autorizaciones para construir un horno de  
 pan cocer en la antedicha casa, sin que por la edificacion de este no se cau-  
 sa perjuicio alguno a los derechos de los edificios colindantes: enterada la Reina  
 Corporacion y con vista del anterior dictamen. Acordado: Conceder la correspondiente  
 autorizacion al Francisco Garcia Moreno para que pueda construir un horno de  
 pan cocer en la casa que se halla en la calle de los Arzobis de esta poblacion mar-  
 cada con el numero ochenta y cuatro de plaza, sujetandose en un todo a las  
 Reglas de plaza urbana y a que dichos edificio Venga las condiciones en su cons-  
 truccion, de solidez y seguridad: que por el presente se dio de libre satisfaccion  
 del particular que contiene la Votacion del quince del corriente mes. Vespante  
 el acta anterior y del presente al pie de esta instancia que lo ha motivado.  
 Con lo cual se dio por terminada esta acta que firman los Ss. concurrentes,  
 a que yo el Sr. certifico =

con fecha 24 de este  
 de libre satisf.  
 Tutor:   
 para constar  
 un Horno  
 de cocer pan.


  
 Proche Munoz Torres  
 Mirio Diaz Gomez  
 Ferrandiz P.D. G. tto.  
 y Juan Vega

Sesion ordinaria de 29 de Noviembre de la villa de Yula a veinte y nueve de Noviembre  
 de mil ochocientos sesenta y nueve Reunido en sus Salas Consistoriales por el Sr. del  
 Excmo Ayuntamiento con el presidente por el Sr. D. Juan<sup>o</sup> Corvalan Corvalan,  
 Alcalde conste para celebrar la sesion ordinaria de este dia, a la que se  
 dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme quedo  
 aprobada.  
 Acto continuo y hallandose presentes los comisarios del agua para de  
 esta villa, el Sr. Presidente dio conocimiento a la Reina Corporacion como  
 algunos vecinos propietarios de varios terrenos del ondo del campo habian  
 solicitado el agua para regar sus barbuheras, en virtud de la escasa de la  
 lluvia para hacer sus sembranzas entendiendo el Excmo Ayuntamiento teniendo en  
 cuenta lo dispuesto en las ordenanzas 1<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> que se firman dicha agua.  
 Acordado: Dirigirla a los terrenos titulados del ondo del campo para  
 que los dueños de los mismos puedan regar sus barbuheras y hacer  
 sembranza que no han verificado por la escasa de lluvia, cuya agua

Agua para

